



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXPTE UNC 27803/2011

Córdoba, 11 de Agosto de 2011.

VISTO:

La nota presentada por la alumna PERALTA PAOLA MARIEL DNI 24434559 en la cual solicita a Continuar con sus estudios como alumno activo en la carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la recurrente esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° del Area Alumnos y la Secretaría Académica

Lo informado por la Comisión de Enseñanza.

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 28 de Julio del corriente año

Por ello:


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

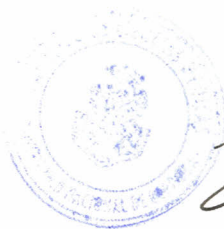
RESUELVE:

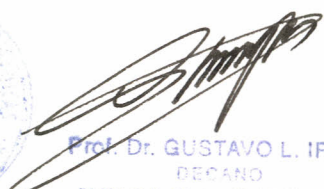
Art. 1º: Autorizar a Continuar con sus estudios como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a la Alumna PERALTA PAOLA MARIEL DNI 24434559.

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VENTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario de Enseñanza
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

639

RESOLUCION N°
DMCC/cs